



Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2004 01357 00

Observada la respuesta allegada por parte del Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá), ofíciase advirtiéndole que los oficios que se le han enviado son por cuenta del proceso 2010-00764, que cursa o cursó en esa Dependencia.

Por secretaría ofíciase remitiendo además copia de todos los oficios que se le han enviado a la citada célula judicial.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db204e4a51f9d00214692a16f272bbf71bd8484963893889ed26bbdc24f2d**

Documento generado en 10/04/2023 02:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>